

En Coruella del Tobeagat a los treinta dias del mes de Diciembre de mil novecientos catorce y siendo la hora anunciada se reunieron los señores del Ayuntamiento ausentados al margen para celebrar sesion ordinaria de primera convocatoria bajo la presidencia del señor Alcalde, Don Jacinto Precios Benquerat, quien la declaro abierta. Acto seguido, se lee el acta de la anterior siendo aprobada por unanimidad. Visto el expediente incoado por este Ayuntamiento, con motivo del proyecto de apertura de una Rambla que partiendo de la plaza de la Estacion del ferrocarril de Madrid a Zaragoza y a Alicante y siguiendo la actual calle de Comas y Masferrer, atraviese las fincas rústicas de los herederos de Don Juan Maragall Gorius, de Don Thidero Cuxart Gil, y la de los herederos de D<sup>na</sup> Josefa Fiol.

Resultando: Que dicho proyecto ha permanecido expuesto al publico por espacio de treinta dias hábiles y fue anunciado en el Boletín Oficial n<sup>o</sup> 10 correspondiente al dia 12 de Enero de este año.

Resultando: Que contra dicho proyecto no se ha formulado reclamacion alguna en contra y tan solo se presentó un oficio de la Junta del Real Canal de la Infanta, D<sup>na</sup> Luisa Carlota de Borbon pidiendo que en la realizacion de dicho proyecto, por afectar la higuera llamada de "Fairell" precisa que se tomen por el Ayuntamiento, las medidas convenientes para que en absoluto sea respetada la propiedad comunal.

Considerando: Que lo que pide el Canal es justo y lógico por cuanto la nueva obra, nunca puede lesionar derechos adquiridos, como los observados por dicha Junta; pues en otro caso, dejaría inculta, una gran extension de terrenos, hoy explotados.

En tal sentido, la referida higuera debe ser atravesada por medio de una tubería de obra de fabrica bien consistente, para que no sufra deterioros alguno por el paso de Carrajes y que debe ges-

tionarse para que dicha obra sea sufragada por el Canal o por los propietarios afectados.

Considerando: Que el proyecto expresado, ha sido visto con simpatía, por cuanto no se ha formulado protesta ni reclamación alguna, lo cual, evidentemente demuestra que la citada obra es beneficiosa y de interés general.

En su virtud, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar dicho proyecto y que se proceda a la apertura y que no se consienta que en dicha zona se edifique o reedifique, sin que los solicitantes se atengan en todo, a las líneas del plan aprobado.

Visto el expediente incoado por este Ayuntamiento a instancia de los propietarios, Don Pedro Cesari Gil y Doña Clara Noble Balvido, Viuda de Baragall en solicitud, para abrir una calle transversal en la Rambla que partiendo de la casa señalada con el n.º 137 de la calle de la Iglesia va en línea recta a desembocar en el extremo Sud de la finca de D. Vicente Oliviera -

Resultando: Que dicho proyecto fue anunciado al público e insertado en el Boletín Oficial de la provincia n.º 10 del día 12 de los corrientes, y que durante el periodo de exposición no se han presentado protesta, ni formulado, reclamación alguna en contra de dicho proyecto.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar el referido proyecto de apertura de la citada calle transversal, tal como se halla delineada en el plan presentado y que obra en el expediente de referencia.

Visto el proyecto de continuar la apertura de la calle de Anetler, hasta salir a la calle de la Iglesia presentado por Don Biquel Beca Rodon y Resultando: Que dicho proyecto fue anunciado e

visado en el Boletín oficial de la provincia y que durante su exposición solo se presentó una nota del Real Canal de la Zafanta, pidiendo que o sea se respeten los derechos de la propiedad de dicha Junta, por lo que afecta a la hijuela "Trampa"

Considerando: Que la petición del Canal es atendible y debe de tenerse en cuenta para cuando se realice la obra proyectada, procurando en dicho caso que el cruce o paso, sea hecho de obra de fábrica de la mayor consistencia para que puedan transitar con toda confianza los Carruajes y vehiculos de todas clases.

El Ayuntamiento acuerda aprobar dicha apertura (tal como se ve en el plano que obra en dicho expediente -

Fue habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando la presente los tres comarcales junto conmigo el Secretario que certifico.

Lointo Becerra

Severino Mariño

Bartolomé Ribas

Horsado

Enrique Cresta

Ribas